



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 233 /

PARRAL, Marzo 25 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares y Talca, por dejar correspondencia, diferentes Instituciones Públicas, el día 23 de Marzo del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUILLERMO ARAVENA TAPIA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


 JOUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL




 ALEJANDRA ROMAN CALVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.